

ACTA N° 12

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: **CONSEJO DE GOBIERNO**

FECHA: **30/12/2021**

HORA: **11:00 a.m.**

LUGAR: **VIRTUAL**

Asunto
CONSEJO DE GOBIERNO
Acompañantes y Participantes Externos
DAU CHAMAT, WILLIAM - Alcalde Mayor de Cartagena de Indias - Despacho Alcalde; y demás miembros que se registran en el listado de asistencia, el cual adjunto en la presente acta.
Asuntos específicos que se trataron
En Cartagena de Indias siendo las 11:00 am del día 30 de DICIEMBRE de 2021, se lleva a cabo reunión de Consejo de Gobierno, de manera virtual, con el fin de poner en contexto el siguiente orden del día a desarrollar: ORDEN DEL DIA: 1. Presentación reducción que se deben realizar en el presupuesto de rentas y gastos de las Unidades Ejecutoras: Secretaría de Educación e Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC del Distrito de Cartagena de la vigencia fiscal 2021
<u>DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA</u> 1. PRESENTACIÓN REDUCCIÓN QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN E INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA – IPCC DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021. Se presenta, por parte de la Secretaria de Hacienda, Diana Villalba Vallejo, la reducción que se deben realizar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de las unidades ejecutoras: Secretaría de Educación e Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC del Distrito de Cartagena de la vigencia fiscal 2021, de conformidad en lo establecido en la norma. Por lo cual se somete en consideración y aprobación de los miembros del Consejo de Gobierno.

Eventos para una Reducción presupuestal...

- *El artículo 76 del Decreto Ley 111 de 1996, prescribe: “En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, , en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones”. La anterior disposición fue adoptada por El Distrito de Cartagena mediante Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital en su Artículo 86.*

Eventos para una Reducción presupuestal...

*El mismo Acuerdo 044 de 1998 en su Artículo 87: **DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO:** Cuando el Alcalde Mayor se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señala por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.*

Una vez se expida el decreto se procederá a reformar, el Programa Anual de Caja (PAC), de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el Presupuesto General del Distrito.

Criterio para la Reducir el Presupuesto 2021:

1. La Secretaria de Educación Distrital, Dra. OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL a través del oficio AMC-OFI-0147593-2021 de 25 de noviembre de 2021, manifiesta lo siguiente:

El Departamento Nacional de Planeación-DNP mediante Documento de Distribución del Sistema General de Participaciones N°060-2021 de 19 de noviembre de 2021 (anexo 5), estableció para el Distrito de Cartagena de Indias un Resumen de la Asignación Población Atendida Entidades Territoriales Certificadas Doce Doceavas vigencia 2021, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$459.611.358.707).

COMPONENTE	PRESUPUESTO ESTIMADO 2021	ASIGNACION DOCUMENTO DISTRIBUCION 060-2021	DIFERENCIA A REDUCIR
POBLACIÓN ATENDIDA - SGP DOCE DOCEAVAS 2021	\$462.434.814.393,00	\$459.611.358.707,00	\$2.823.455.686,00

Rubro presupuestal a reducir en el presupuesto de Ingresos y gastos:

CODIGO	RUBRO	VALOR
01	INGRESOS	
01-005	RECURSOS FONDOS ESPECIALES	
01-005-04	FONDO EDUCATIVO DISTRITAL	
01-005-04-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS - SGP	\$2.823.455.686
	TOTAL INGRESOS A REDUCIR	\$2.823.455.686

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-071-06-20-02-01-06	GASTOS DE PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA - SGP - Educación	\$1.647.225.844,00
02-071-06-20-02-01-09	PROVISIONES CESANTIAS PERSONAL ADMINISTRATIVO - REGIMEN RETROACTIVO - ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA - SGP - Educación	\$1.176.229.842,00
	TOTAL GASTOS A REDUCIR	\$2.823.455.686,00

Criterio para la Reducir el Presupuesto 2021:

2. La Reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, - IPCC, se da debido a que la fuente de Ley de Espectáculo Públicos -Ley 1493 de 2011, para la vigencia fiscal 2021, se le estimaron recursos por la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.340.300.000); recursos que se originan del recaudo de la boletería de los eventos y espectáculos públicos que se realizan en la ciudad de Cartagena, el cual se ha visto afectado por consecuencia del COVID-19, debido a las restricciones de control social que se han decretado tanto a nivel Nacional como Distrital.

A continuación se presenta el comportamiento de los ingresos en las fuentes de financiación antes detalladas, las cuales se reducirán, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO ESTIMADO	RECAUDO A NOVIEMBRE 30/21	PROYECCION A 31 DICIEMBRE/21	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL
01-006-02-01	ESPECTACULOS PUBLICOS - LEY 1493 DE 2011	1.340.300.000	39.305.395	184.000.000	1.156.300.000
TOTAL DIFERENCIA A REDUCIR					1.156.300.000

Rubro presupuestal a reducir en el presupuesto de Ingresos y gastos:

CODIGO	RUBRO	VALOR
01	INGRESOS	
01-006	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
01-006-02	INSTITUTO DE CULTURA	
01-006-02-01	ESPECTACULOS PUBLICOS - LEY 1493 DE 2011	\$1.156.300.000
	TOTAL INGRESOS A REDUCIR	\$1.156.300.000

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-134-06-20-02-05-06-01	INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION - ET+ - Espectáculos públicos-ley 1493 de 2011	\$1.156.300.000
	TOTAL GASTOSA REDUCIR	\$1.156.300.000

Finalizada la presentación se emite concepto favorable por parte de los miembros del Consejo de Gobierno para la Reducción presentada del Presupuesto de Rentas y Gastos de las unidades ejecutoras: Secretaría de Educación e Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC del Distrito de Cartagena de la vigencia fiscal 2021.

Acuerdos a los que se llegaron

1. Emisión de concepto por parte de los miembros del Consejo de Gobierno de manera favorable a la Reducción presentada del Presupuesto de Rentas y Gastos de las unidades ejecutoras: Secretaría de Educación e Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC del Distrito de Cartagena de la vigencia fiscal 2021.

Firmado en Cartagena de Indias a los 30 días del mes de Diciembre 2021 (Se anexa registro de asistencia).